

**IMPORTANTE SUBASTA**

EL día 5 de junio 2021, a partir de las 10:00 horas en el local de CAH. SITO EN LA CALLE Carios N° 362 c/ William Richardson en cumplimiento del Decreto N° 5158 del P.E y la resolución N° 093, procederé a la venta en pública subasta al mejor postor y en el estado y condiciones en que se encuentran los bienes que se detallan a continuación

<b>N.º de orden</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>BASE DE VENTA</b>
1	CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 4X4 D/C	10.000.000
2	FORD COURIER PICK UP 4X2 C/S	6.666.667
3	FORD COURIER PICK UP 4X2 C/S	6.666.667
4	FORD COURIER PICK UP 4X2 C/S	6.666.667
5	FORD COURIER PICK UP 4X2 C/S	6.666.667
6	FORD COURIER PICK UP 4X2 C/S	6.666.667
7	CHEVROLET MONTANA PICK UP 4X2 C/S	8.000.000
8	CHEVROLET MONTANA PICK UP 4X2 C/S	8.000.000
9	CHEVROLET MONTANA PICK UP 4X2 C/S	8.000.000
10	CHEVROLET MONTANA PICK UP 4X2 C/S	8.000.000
11	CHEVROLET MONTANA PICK UP 4X2 C/S	8.000.000
12	CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 4X4 D/C	10.000.000
13	FORD COURIER PICK UP 4X2 C/S	6.666.667
14	CHEVROLET MONTANA PICK UP 4X2 C/S	8.000.000
15	CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 4X4 D/C	10.000.000
16	CHEVROLET MONTANA PICK UP 4X2 C/S	8.000.000
17	CHEVROLET MONTANA PICK UP 4X2 C/S	8.000.000
18	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-125K	2.666.667
19	MOTOCICLETA RADAM MF150GYI-A	666.667
20	MOTOCICLETA RADAM MF150GYI-A	666.667
21	MOTOCICLETA RADAM MF150GYI-A	666.667
22	MOTOCICLETA RADAM MF150GYI-A	666.667
23	MOTOCICLETA RADAM MF150GYI-A	666.667
24	MOTOCICLETA RADAM MF150GYI-A	666.667
25	MOTOCICLETA PRISSA SMI25	666.667
26	MOTOCICLETA PRISSA SMI25	666.667
27	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667
28	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667
29	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667
30	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667
31	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667
32	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667
33	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667
34	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667
35	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667
36	MOTOCICLETA RADAM MF 150 GY	666.667

## **CONDICIONES DE LA SUBASTA**

### **Seña de Trato y cancelación del precio del bien adquirido:**

**Opción 1:** El comprador podrá abonar al contado y en efectivo el monto total de su compra. Lo que le da derecho a retirar el bien adquirido una vez finalizado los trámites respectivos. Con la autorización de los funcionarios responsables.

**Opción 2:** El comprador podrá abonar el monto total de su compra en cheque bancario “cruzado o con la leyenda no transferible o no negociable”. De un banco de plaza y deberá ser emitida a la orden del CAH, con la salvedad de que transcurrida las setenta y dos (72) horas del depósito del mismo, el comprador podrá acceder al retiro del bien adquirido, una vez confirmado el fondo de los cheques, para lo cual será necesaria la conformidad del Departamento de Tesorería-Gerencia de Finanzas con la Autorización de los funcionarios responsables

**Opción 3.** El comprador deberá abonar en efectivo o en cheque bancario, el cincuenta por ciento (50%) del precio de la compra en concepto de seña de trato y a cuenta del precio. El saldo del precio será abonado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la Subasta, en el Departamento de Tesorería del Crédito Agrícola de habilitación en horario de 7:00 a 12:00 horas, De no cumplirse dentro del plazo señalado el pago del saldo insoluto de la compra. El adquirente o comprador perderá todo lo abonado en el acto de remate (seña depositada, así como la comisión del rematador y los gastos abonados), sin necesidad de demanda judicial. El comprador podrá acceder al retiro de bien adquirido una vez confirmado el pago total de la venta. Con la autorización de los funcionarios responsables.

Si el cheque entregado en pago de la seña de trato o cancelación del precio fuera devuelto por el banco girado, por cualquier motivo que fuera. La operación podrá dejarse sin efecto por parte del CAH, sin necesidad de reclamación judicial: no obstante el comprador quedará obligado al pago en efectivo. Todo ello sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

**Adjudicación, escrituración y plazos.** La adjudicación será aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, documento que servirá para la realización de la transferencia a favor del comprador ante el escribano designado por el mismo

Queda a cargo del comprador los honorarios gastos e puestos que demanden la realización de la escritura de transferencia. Se establece un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación del decreto de adjudicación para el finiquito de los trámites de transferencia por parte de los compradores; vencido el plazo citado, el Crédito Agrícola de Habilitación designará al profesional para la realización de la escritura con cargo al comprador.

El adquirente en subasta exime al CAH de toda responsabilidad civil y penal que este ocasionare durante el uso del bien adquirido desde el momento del retiro del bien hasta su inscripción en la Dirección General del Registro del Automotor

**Documentos que deben presentar los adjudicados:** Los adjudicados en el acto del remate deberán presentar su documento de identidad y constituir domicilio además de cumplir con lo siguiente:

- Si se trata de una persona física que actúa por apoderado, deberá presentar poder en primer testimonio de escritura pública o copia certificada por escribano que deberá contener la facultad para comprar, postular en la subasta y suscribir toda la documentación pertinente con facultad para obligar al poderdante.
- Si se trata de un persona jurídica, deberá presentar fotocopia debidamente certificada del estatuto o contrato social inscripto ya se trate de sociedades, fundaciones, asociaciones o representante legal conforme al estatuto o contrato o poder con las facultades determinadas en el punto anterior, todo en fotocopia notarialmente certificada

**Comisión y gastos:** Se establece una comisión del diez por ciento (10%) IVA incluido que será percibida por el Rematador en concepto de comisión sobre el monto de adjudicación y que será abonada por los compradores. Además se establece en concepto de Gastos de Subasta el tres por ciento (3%) a ser percibido por el Rematador sobre el monto de adjudicación a cargo de los compradores

**Responsabilidad por el depósito de los bienes y retiro de los mismos:** Para el caso que el comprador abone el precio íntegro de su compra, en dinero en efectivo y al contado. Podrá retirar el bien subastado una (1) hora después de finalizado el acto público de subasta, por orden de Lote, bajo su responsabilidad y pago del costo del mismo, a través de la constancia de entrega física del bien adjudicado. A entera satisfacción de la institución.

Para el caso en que el comprador abone en cheque o con posterioridad el saldo íntegro de su compra, en el plazo establecido en la presente podrá retirar el bien subastado cumplido los requisitos. El comprador deberá suscribir la constancia de entrega física del bien adjudicado a entera satisfacción de la Institución

En el caso de que el bien adjudicado no sea retirado en tiempo oportuno por parte del comprador. La institución no asume ningún tipo de responsabilidad por la guarda y custodia del mismo. La institución podrá disponer el traslado de los bienes no retirados a lugares apropiados y el costo de depósito guarda y custodia será a cargo del comprador; se establece la suma de guaraníes cien mil (G.100.000) por día en concepto de resguardo.

**Exposición:** Los interesados podrán observar los bienes a ser subastados en el local arriba mencionado desde el lunes 31 al viernes 4 de Junio, en el horario de 9:00 hs a 15:00 hs. y el día del remate hasta minutos antes de su inicio, donde estará a disposición el folleto que contiene el pliego de bases y Condiciones.-

Para participar de la exposición o de la subasta los interesados deberán cumplir con el protocolo sanitario habilitado para el efecto, por tanto el uso de mascarillas, lavado de manos frecuente, toma de temperatura y distancia Social son obligatorios

**Informes:** Con el Rematador Titular Julio Cesar Rivarola Ortiz al teléfono 0981/467335, con el Rematador Suplente Omar Magin Gómez A. al Cel 0983-376748 en horas de oficina y en el C.A.H. y con el señor Nicolás Pinho jefe de Patrimonio al tel. 021-569183, también en la página web. [www.remates.com.py](http://www.remates.com.py) y en [www.cah.gov.py](http://www.cah.gov.py) .-